



**DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO**

ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8 fracción II, 236 y 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento Propuesta de Acuerdo para que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, otorgue el incentivo del Seguro Agropecuario Estatal para productores que tienen sembrados sus cultivos en el presente ciclo agrícola Otoño-Invierno 2015/2016, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Estado de Michoacán es un fuerte productor agropecuario, que proporciona alimentos para el abasto interno y la exportación agroalimentaria a diversos países del mundo. A nivel nacional se ubica en primer lugar en el valor de la producción agrícola con más de 46 mil millones de pesos, cultivando 1 millón 110 mil hectáreas.

Los impactos en la agricultura por diversos siniestros de tipo agroclimático, de plagas y enfermedades en Michoacán para el 2014, fueron de alrededor de 126 mil hectáreas que representan el 10% de la superficie cultivada.



El cambio climático ha propiciado una mayor presencia de fenómenos que han favorecido la fuerte presencia de plagas y enfermedades que afectan los cultivos, que en su conjunto disminuyen la producción agropecuaria del Estado y directamente los ingresos de los productores afectados.

Con el propósito de fomentar el seguro agropecuario, en Michoacán operan nueve Fondos propiedad de los productores, que cubren gran parte de la geografía del Estado y que apoyados en el programa del Seguro del gobierno estatal, se establece un incentivo a quienes aseguren los cultivos de \$200.00 (doscientos pesos) por hectárea en granos y de \$400.00 (cuatrocientos pesos) en frutales y hortalizas, esquema que ya se había operado en la Administración 2008-2012.

Para tener mayor certidumbre en la materia, en abril del 2015 se aprobó la Ley de Fondos de Aseguramiento del Estado de Michoacán de Ocampo, en la cual se dispone el dotar de 20 millones de pesos para impulsar el seguro agropecuario y desde ese año en la entonces Secretaría de Desarrollo Rural se etiquetaron recursos por 15 millones de pesos para iniciar el programa de seguro agropecuario con los Fondos que actualmente operan en el Estado.

Para el ejercicio 2016, el H. Congreso del Estado dispuso la ampliación del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, contemplando por su importancia, el destinar una partida para este programa.

Al amparo de la Ley de Fondos referida, y mediante reuniones sostenidas con funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, se planteó el poder asegurar los cultivos de otoño-invierno realizados a partir del 1º de enero del presente ejercicio fiscal, por lo que los Fondos hicieron la promoción respectiva con sus socios y asegurando con la documentación correspondiente a 8 mil 371 hectáreas de granos de trigo, cebada y cártamo, y mil 498 hectáreas de perennes



y hortalizas, lo cual da un total del incentivo estatal por **\$2'273,644.00** (dos millones doscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos, M.N.).

Por tal razón, es de considerarse que el presente Acuerdo tiene el carácter de urgente y obvia resolución, al configurarse el supuesto previsto en el inciso a) de la fracción I del artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ya que la omisión o negligencia de la autoridad competente ante la constante amenaza al campo por diversos siniestros que pueden afectar la producción, repercutiría significativamente en la economía y provocar un daño irreparable al sector campesino.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se solicite al Titular del Poder Ejecutivo Estatal que a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA) se opere de inmediato el Seguro Agropecuario Estatal a través de los Fondos de Aseguramiento, a partir del ciclo Otoño-Invierno 2015/2016 en curso.

Asimismo, que se reconozca y se proceda al pago del incentivo del ciclo Otoño-Invierno 2015-2016 a los productores de granos de trigo, cebada, cártamo, perennes y hortalizas, por monto de **\$2'273,644.00** (dos millones doscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos, M.N.).

Considerando que el potencial productivo del Estado permite establecer dos ciclos agrícolas: Primavera-Verano y Otoño-Invierno, ambos deberán ser contemplados para el incentivo estatal del seguro.



**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado (SEDRUA) para su conocimiento y efectos procedentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a 15 de abril del 2016.

**Dip. Roberto Carlos López García**